Porende los dichos señores conçejo, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e
omes buenos, visto lo suso dicho e que era justiçia e cosa de emienda e gra-
tificar al dicho Lope de Ballester de los dichos afanes e trabajos, orde-
naron e mandaron a Alfonso de Palazol, su mayordomo, que el pague
al dicho Lope de Ballester para ayuda de vn jubon e vna gramalla para
su vestir quinientos maravedis de dos blancas el maravedi, e mandaron que le sean
reçebidos en cuenta al dicho mayordomo.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que el pague a Pero [illegible]
[illegible] de limosna trezientos maravedis de dos blancas el maravedi, por quanto es
viejo de hedad de ochenta años e no puede trabajar para se man-
tener el e su muger, e mandaron que le sean reçebidos en cuenta al dicho
mayordomo.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que el pague de [illegible] los
[illegible] que el dicho [illegible] de [illegible] canonigo de la yglesia de
Cartajena [illegible] dos [illegible] e medio de loysmo e fadiga de las casas
que Gonçalo [illegible] de [illegible] de [illegible] que las [illegible] e mora [illegible]
[illegible] maestro [illegible] de [illegible] e [illegible] maravedis [illegible]
maravedis e medio de dos blancas el maravedi, e mandaron que le sean reçebidos en
cuenta al dicho mayordomo.

En este dia paresçio en el dicho conçejo Iohan Pastor, clerigo, [illegible] del señor rey [illegible]
[illegible] de la dicha abadesa en nonbre de doña [illegible] Mençia [illegible] de [illegible]
[illegible] vender el dicho su lugar de [illegible]
[illegible] de Fortuna [illegible] que la dicha dueña queria [illegible] Ferrand
Manuel su yerno [illegible] que [illegible]
[illegible]. Porende [illegible] los dichos señores conçejo, regidores, caualleros
[illegible], los dichos señores conçejo [illegible]
[illegible] ofiçiales e omes buenos, visto la petiçion de los [illegible]
por el dicho Iohan Pastor en nonbre de la dicha dueña, [illegible]
[illegible] para vender el dicho lugar de
[illegible] le dauan e dieron la dicha liçençia [illegible]
Fortuna al dicho Ferrand Manuel [illegible] la forma e
[illegible] de las [illegible] del [illegible] que ella lo [illegible]
[illegible] obligado el dicho Ferrand Manuel e su muger de [illegible]
[illegible] del dicho conçejo por el dicho lugar [illegible]
[illegible] la vendida del dicho lugar [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] al dicho Ferrand Manuel [illegible] presente e
Manuel e su muger para la [illegible] al dicho Ferrand Manuel [illegible]
su muger absente. Testigos el señor adelantado Alfonso Yañez Fajardo,
Alfonso [illegible] de [illegible] del [illegible]

Paso la vendida e obligaçion e fianças del dicho lugar por ante [illegible] de Sevilla
escriuano.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA